



RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LISTADOS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DOCENTES EN COMISIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE COOPERACIÓN TERRITORIAL EN EL ÁMBITO DE CASTILLA Y LEÓN.

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión, en comisión de servicios, de puestos docentes para el desarrollo de programas de cooperación territorial en el ámbito de Castilla y León, para el personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias, para el curso 2023/2024 (BOCyL 25/05/23)

De conformidad con el apartado 7.1 de la RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión, en comisión de servicios, de puestos docentes para el desarrollo de programas de cooperación territorial en el ámbito de Castilla y León, para el personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias, para el curso 2023/2024, y en virtud de las funciones asignadas, la Comisión de Selección designada al efecto, **RESUELVE:**

PRIMERO. Publicar los listados siguientes:

- a) Listado provisional de participantes admitidos
- b) Listado provisional de participantes excluidos con causa motivada.
- c) Listado de documentación a subsanar por los aspirantes.

SEGUNDO. Establecer un plazo de cinco días naturales a partir del día siguiente a la publicación de dichos listados para que los interesados presenten las alegaciones contra los listados provisionales y puedan proceder a subsanar la correspondiente documentación, o puedan desistir de su participación en el procedimiento, cumplimentando el correspondiente formulario electrónico:

<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100DetalleFeed/1251181050732/Tramite/1284950361961/Tramite>

En Salamanca, a 20 de junio de 2023

El Presidente de la Comisión de Selección,

Fdo.: Simón Pinto Oviedo